
PERÍODO PARLAMENTARIO
2009
ORDEN DEL DÍA N° 113

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 8 de febrero de 2010

Término del artículo 113: 17 de febrero de 2010

SUMARIO: Poner en conocimiento de las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, la causa por la que esta comisión no ha podido expedirse dentro del plazo fijado por la ley 23.847 respecto a la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 2007 y cuestiones conexas. (174-S.-2009.)

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas pone en conocimiento de las Honorables

Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, que no ha podido expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5° de la ley 23.847 con respecto a la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 2007, debido a que aún no fue remitido a esta comisión el descargo correspondiente al informe de auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda.

Corresponde hacer saber al cuerpo que el pertinente informe de auditoría, producido por la Auditoría General de la Nación, fue remitido con retraso a la Secretaría de Hacienda en razón de que dicho órgano de control solicitó postergar el envío del mismo al Honorable Congreso, debido a que no habían sido finalizadas partes de los informes correspondientes a organismos descentralizados y el informe sobre estados contables del ejercicio.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MARINO.

Juan Estrada.